CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 187 de 10/08/2018

CONTRATISTA(S): LEGIS EDITORES SA 860042209-2 - JOSE ANTONIO CURREA DIAZ CC No. 79289340

OBJETO: SUSCRIPCIÓN A MULTILEGIS PARA ACCEDER A NORMATIVIDAD, LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA A TRAVES DE UNA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA Y FISICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO:	10.000.000,00
VALOR DE LA ADICION:	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	10.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	0,00
PLAZO:	2 meses 0 días
PLAZO CTO PRORROGA:	
FECHA DE SUSCRIPCION:	10/08/2018
FECHA DE INICIACION:	17/08/2018
FECHA DE TERMINACION:	16/10/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	

SUPERVISOR:	VICTORIA PATRICIA DANGOND ARENAS
ASEGURADORA:	CONFIANZA
GARANTIA No:	GU073119
INFO. PRESUPUESTO:	0 CDP 3148 del 31/07/2018 - RP 4649 del 16/08/2018

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.000.000,00	10/08/2018	10/12/2019
0	CALIDAD DE SERVICIO	1.000.000,00	10/08/2018	10/08/2019

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	10.000.000,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	10.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0,00
SUMAS IGUALES	$	10.000.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) CLARENA REYES ROMERO ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) VICTORIA PATRICIA DANGOND ARENAS en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) JOSE ANTONIO CURREA DIAZ en representación de LEGIS EDITORES SA contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 187 DE 10/08/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 20/12/2018 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 20/12/2018, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 187 DE 10/08/2018.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CERO PESOS M/CTE *** ($0,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 187 DE 10/08/2018, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE *** ($10.000.000,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 187 DE 10/08/2018, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de

Scanned by CamScanner

Bucaramanga a los veinte (20) dias del mes de Diciembre de 2018.
Bucaramanga a los veinte (20) dias del mes de Diciembre de 2018.

EL CONTRATISTA

JOSE ANTONIO CURREA DIAZ CC No 79289340
LEGIS EDITORES SA

CLARENA REYES ROMERO CC No 63357258
Secretario (a) de Jurídica (E)

SUPERVISOR(ES)

VICTORIA PATRICIA DANGOND ARENAS CC No 63524388
Asesor

Reviso: VICTORIA P. DANGOND ARENAS
Proyecto: KARINA ABRIL

Scanned by CamScanner